

INSTRUCTIVO SERUMS 2024-III

6.2. Requisitos para postular al proceso SERUMS 2024-III

- 6.2.1. Ser profesional de la salud con título profesional inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- 6.2.2. Estar colegiado y habilitado por el Colegio Profesional correspondiente.
- 6.2.3. Gozar de buena salud física y mental para realizar el SERUMS.
- 6.2.4. Haber rendido la Evaluación para el SERUMS, para los profesionales de medicina, enfermería, obstetricia, odontología, farmacia – bioquímica y nutrición.**
- 6.2.5. Constancia del Promedio Ponderado Promocional (PPP), para las profesiones que adjudican plaza por orden de mérito.
En caso de que la constancia del PPP haya sido expedida en el extranjero, el postulante, debe legalizar los documentos académicos en el país donde estudió:
 - A. Si el país de origen del documento, es parte del Convenio de La Haya, este debe contar con la Apostilla de La Haya, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de dicho país o su equivalente. Los Apostillados deben ser legibles para la verificación.
 - B. Si el país de origen no es parte del Convenio de La Haya, debe legalizar sus documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de dicho país y en el Consulado de Perú y posteriormente debe legalizarlos en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. De ser el caso, la traducción oficial de la constancia debe ser adjuntada con la original.
- 6.2.6. En el caso de personas nacidas en el extranjero, debe contar con los documentos validados por el Estado Peruano: DNI o Carnet de Extranjería.



6.3. Condiciones para postular al proceso SERUMS 2024-III

- 6.3.1. El postulante que realiza docencia, puede realizar el SERUMS debiendo de cumplir con los requerimientos de la modalidad de postulación, todo ello en concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Constitución Política del Perú.
- 6.3.2. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.
- 6.3.3. No haber realizado el SERUMS en su profesión.
- 6.3.4. No haber incurrido, en los dos últimos procesos, en alguna de las siguientes causales para dejar sin efecto o invalidar el SERUMS:
 - A. Abandono.
 - B. Renuncia injustificada.
- 6.3.5. Los postulantes al SERUMS deben verificar, si están impedidos de prestar servicios en el Estado, consultando en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) –SERVIR, a través del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/818-consultar-el-registro-nacional-de-sanciones-contra-servidoresciviles-rnssc>
- 6.3.6. Los postulantes registran el recibo de pago de inscripción al proceso SERUMS en el aplicativo SERUMS Digital, cuando corresponda, de acuerdo a lo establecido en el TUPA/TUSNE3 del respectivo Gobierno Regional.**

PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN:

A. LOS POSTULANTES QUE SE INSCRIBAN EN LA MODALIDAD EQUIVALENTE, deben abonar el monto por derecho de inscripción, de acuerdo a la tasa establecida por la sede de inscripción (DIRESA/GERESA/DIRIS), de corresponder, para ello, deben tener en cuenta la ubicación del Rectorado de la Universidad donde se tituló (no se considerará las filiales).

CAJA GERESA LORETO: PAGO S/. 50.00 SOLES



AV. COLONIAL MZ B LTE 21-PUNCHANA (1ER PISO)

**DIRECCIÓN: COORDINACIÓN SERUMS: AV. COLONIAL MZ B LTE 21-PUNCHANA
(2DO PISO)**

**HORARIO ATENCIÓN: MIERCOLES 30/10/2024 Y JUEVES 31/10/2024 DE 08:00 A.M.
A 13:00 HORAS Y DE 14:00 P.M. A 15:00 HORAS.**

ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN, EN UN FOLDER DE MANILA DE ACUERDO A LA PROFESIÓN:

- | | | |
|-----------------------------------|----------|------------------------------|
| 1. FOLDER COLOR LILA | : | MEDICINA HUMANA |
| 2. FOLDER COLOR VERDE | : | ENFERMERÍA |
| 3. FOLDER COLOR ROJO | : | OBSTETRICIA |
| 4. FOLDER COLOR AMARILLO | : | ODONTOLOGIA |
| 5. FOLDER COLOR ANARANJADO | : | BIOLOGIA |
| 6. FOLDER COLOR AZUL | : | PSICOLOGIA |
| 7. FOLDER COLOR CELESTE | : | FARMACIA Y BIOQUÍMICA |
| 8. FOLDER COLOR GRIS | : | TECNOLOGIA MEDICA |
| 9. FOLDER COLOR GUINDA | : | NUTRICIÓN |

